



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 068 - 2009-GRC/GRDE

Callao, 11 SET. 2009

VISTO

El Informe N° 009-2009-GRC/GRDE-OAP-APM de fecha 10 de julio de 2009, emitido por la Oficina de Agricultura y Producción; el Memorándum N° 386-2009-GRC/GRDE de fecha 05 de agosto de 2009, emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico; el Memorándum N° 738-2009-GRC/GA-OL de fecha 07 de agosto de 2009, emitido por la Oficina de Logística; el Informe N° 168-2009-GRC/GA-OL-LBS de fecha 17 de agosto de 2009, emitido por la Oficina de Logística; el Informe N° 013-2009-GRC/GRDE-OAP-APM de fecha 24 de agosto de 2009, emitido por la Oficina de Agricultura y Producción; el Memorándum N° 425-2009-GRC/GRDE de fecha 26 de agosto de 2009, emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico; el Informe N° 362-2009-GRC/GRPPAT-OP-FL de fecha 10 de setiembre de 2009, emitido por la Oficina de Planificación; el Informe N° 1261-2009-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 11 de setiembre de 2009, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación; el Memorándum N° 1345-2009-GRC/GRPPAT de fecha 11 de setiembre de 2009, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

CONSIDERANDO:

Que mediante el Informe N° 009-2009-GRC/GRDE-OAP-APM de fecha 10 de julio de 2009, el responsable de la Oficina de Agricultura y Producción formuló la actividad **“Construcción del Directorio de Empresas Manufactureras de la Provincia Constitucional del Callao”**, cuyo objetivo es disponer de información clasificada de las empresas manufactureras en la Provincia Constitucional del Callao, facilitando y promoviendo el acceso a los mercados y a la información estadística del sector;

Que mediante Memorándum N° 386-2009-GRC/GRDE de fecha 05 de agosto de 2009, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico solicitó a la Gerencia de Administración determinar el Valor Referencial para la Actividad **“Construcción del Directorio de Empresas Manufactureras de la Provincia Constitucional del Callao”**, adjuntando al expediente las especificaciones técnicas y términos de referencia debidamente visados y remitiendo a su vez una copia del expediente a la Gerencia General Regional para su conocimiento de acuerdo a lo normado a través de la Directiva N° 002-2008-GRC/GGR/GRPPAT-ORE;

Que mediante Informe N° 168-2009-GRC/GA-OL-LBS de fecha 17 de agosto de 2009, la Oficina de Logística devuelve el expediente de la actividad determinando que los requerimientos solicitados se encuentran enmarcados dentro del Art. 3 Numeral 3.3 Inciso h) del D.L. N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado; en donde se señala la inaplicación de determinación de valor referencial a montos inferiores o iguales a tres (03) UIT, para lo cual se adjuntan las cotizaciones en la indagación de mercado que realizaron;



Que mediante Informe N° 013-2009-GRC/GRDE-OAP-APM de fecha 24 de agosto de 2009, el responsable a cargo de la actividad de la Oficina de Agricultura y Producción construye con las cotizaciones alcanzadas por la Oficina de Logística el presupuesto analítico ascendente a S/. 33,057.72 (Treinta y tres Mil Cincuenta y siete y 72/100 Nuevos Soles), incluidos los impuestos de ley, solicitando se gestione la cobertura presupuestal;

Que mediante Memorándum N° 425-2009-GRC/GRDE de fecha 26 de agosto de 2009, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico remite el expediente de la Actividad: **“Construcción del Directorio de Empresas Manufactureras de la Provincia Constitucional del Callao”** a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial con la finalidad de que se otorgue la Cobertura Presupuestal;

Que, mediante el Informe N° 016-2009-GRC/GRDE-OAP-APM de fecha 11 de setiembre de 2009, el responsable de la actividad de la Oficina de Agricultura y Producción informa que se han realizado ajustes con respecto al presupuesto analítico, cuyo monto asciende a la suma de S/. 33,057.42 (Treinta y tres Mil Cincuenta y siete y 42/100 Nuevos Soles) y el periodo de ejecución de la actividad de 105 días naturales, previa coordinación con la Oficina de Presupuesto y Tributación;

Que mediante Memorándum N° 1345-2009-GRC/GRPPAT de fecha 11 de setiembre del 2009, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial otorga la Cobertura Presupuestal señalando la estructura funcional programática, la misma que asciende a la suma de S/. 33,059.00 (Treinta y tres Mil Cincuenta y nueve y 00/100 Nuevos Soles), incluido los impuestos de ley, según Informe N° 1261-2009-GRC/GRPPAT-OAT de fecha 11 de setiembre del 2009, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación;

Que debe tenerse en consideración que la Actividad: **“Construcción del Directorio de Empresas Manufactureras de la Provincia Constitucional del Callao”**, se encuentra conforme con los objetivos y metas institucionales, cumpliendo con los requisitos necesarios para su aprobación y con la respectiva cobertura presupuestal asignada por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Que, asimismo el literal n) numeral 3.3 del artículo 3° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017, señala que la presente Ley no es de aplicación para la “La modalidad de ejecución presupuestal directa contemplada en la normativa de la materia, salvo las contrataciones de bienes y servicios que se requieran para ello”, de observancia para el presente caso;

Que, para el caso de las contrataciones antes señaladas, la misma norma en su artículo 12° establece que es requisito para convocar a procesos de selección, bajo sanción de nulidad, que esté incluido en el Plan Anual de Contrataciones y cuente con el Expediente de Contratación debidamente aprobado, el mismo que incluirá la disponibilidad de recurso, su fuente financiamiento y, elaborado conforme lo dispone el artículo 13° de la Ley de Contrataciones del Estado y los artículos 10° y 11° Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado con Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

Que, al contar con la cobertura presupuestal correspondiente, debe ejecutarse dentro de las Disposiciones de Austeridad y Disciplina Presupuestaria previstas en la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2009 y en la Ley de Racionalización de Gastos Públicos;



Que de conformidad a las facultades delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 200-2009-GRC-PR de fecha 29 de abril del 2009, y de acuerdo a lo dispuesto en el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del Gobierno Regional, aprobado por Ordenanza N° 006-2008 vigente a partir del 11 de marzo del 2008;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- Aprobar el Expediente Técnico de la Actividad: **“Construcción del Directorio de las Empresas Manufactureras de la Provincia Constitucional del Callao”**, con un presupuesto analítico desagregado ascendente a la suma de S/.33,057.42 (Treinta y tres Mil Cincuenta y siete y 42/100 Nuevos Soles) incluido los impuestos de ley, con precios al mes de agosto de 2009, y un plazo de ejecución de 105 días naturales, mediante modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, según detalle de los anexos N° 01 y 02, que debidamente visados forman parte de la presente resolución.



REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
[Handwritten Signature]
ECON. ROSARIO CECILIA SHINKI HIGA
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

ANEXO N° 01

PRESUPUESTO ANALITICO DESAGREGADO

" CONSTRUCCION DEL DIRECTORIO DE LAS EMPRESAS MANUFACTURERAS DE LA
PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO"

Cadena de Gastos	Descripción	Unidad	Cantidad	P. Unit.	P. Total (S/.)
2.3.2.7 10.99	OTRAS ATENCIONES Y CELEBRACIONES				900.00
	Servicio de Coffee Break para presentación del Directorio.	Unidad	150	6.00	900.00
2.3.1 5.1 1	REPUESTOS Y ACCESORIOS				878.20
	Cartucho toner para impresora HP Laser jet 4100 (61-X)	Unidad	2	439.10	878.20
2.3.1 5.1 2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA.				2,909.22
	Papel Bond A-4 80 grs.	Millar	10	32.00	320.00
	Folder Manila A-4	Unidad	200	0.32	64.00
	Lapiceros con logotipo GRC.	Unidad	1000	2.40	2,400.00
	Tablero de madera t/oficio.	Unidad	5	4.20	21.00
	Archivador con palanca metálica, anillo metálico t/oficio.	Unidad	10	5.22	52.20
	Engrapador tipo alicate.	Unidad	1	42.01	42.01
	Perforador mediano.	Unidad	1	10.01	10.01
2.3.2 2.4.4	SERVICIOS DE IMPRESIÓN, ENCUADERNACION Y EMPASTADO.				6,240.00
	Servicio de impresión, encuadernación, empastado de Directorio.	Unidad	300	20.00	6,000.00
	Formularios de verificación del Registro de empresas.	Millar	2	120.00	240.00
2.3.2. 7.1 1.99	SERVICIOS DIVERSOS.				21,800.00
	Servicio de especialista en manejo de información estadística (X 3 meses). Según T.Referencia	Unidad	1	3,000.00	9,000.00
	Servicio de personal para validación y levantamiento de información de campo (X 2 meses, pago mensual c/u: S/.1,600.00) Según Términos de Referencia.	Unidad	4	3,200.00	12,800.00
2.3.2.2.4.2	OTROS SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN				330.00
	Confección e instalación de banderola de 2.50 m. x 1.80 m incluye diseño y soporte de metal con abrazaderas.	Unidad	1	330.00	330.00
TOTAL PRESUPUESTO					33,057.42

Precios estimados al mes de agosto de 2009




ANEXO N° 02

CRONOGRAMA DE EJECUCION

"CONSTRUCCIÓN DEL DIRECTORIO DE LAS EMPRESAS MANUFACTURERAS
DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO"

Descripción de la actividad	SETIEMBRE				OCTUBRE				NOVIEMBRE				DICIEMBRE			
	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4
1. Formulación y aprobación del expediente de la actividad		X														
2. Levantamiento/Validación de Información			X	X	X	X	X	X	X	X						
3. Construcción del Directorio			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
4. Aprobación del Directorio por GRDE														X		
5. Presentación y Publicación del Directorio															X	
6. Distribución del Directorio															X	
7. Presentación Informe Final															X	

